

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que se allegó comunicado por parte del COLPENSIONES, en el que informan que se canceló la medida cautelar que recaía sobre la pensión percibida por el señor JAIRO SARRIA MORA. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI- VALLE

AUTO No. 221

Santiago de Cali, Febrero diecisiete (17) de Dos Mil veintiuno (2021)

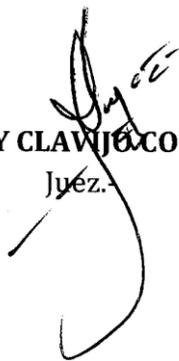
Demandante: Janet Emilia Romero
Demandado: Jairo Sarria Mora
Proceso: Ejecutivo de alimentos
Radicación: 2003-0426

En virtud del informe Secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

1. **AGREGAR** el anterior escrito para que obre y conste al interior del presente asunto.
2. **PONGASE** en conocimiento de las partes el escrito referido.
[Oficio Colpensiones](#)

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.